

BIBLIOGRAFÍA:

- Aisenntein, A., Scharagrodsky, P. (2006). Tras las huellas de la educación física escolar argentina: cuerpo, género y pedagogía, 1880-1950. Prometeo Libros
- Laqueur, T. (1994). La construcción del sexo. Cuerpo y género desde los griegos hasta Freud. Cátedra, Universidad de Valencia, Instituto de la Mujer.
- Martin, O y Madrid, E. (2006). Didáctica de la educación sexual. Un enfoque de la sexualidad y el amor. Sb.
- Ministerio de Educación de la Nación. Consejo Federal de Educación, (2006, 23 de octubre). Ley Nacional 26.150 de Educación Sexual Integral. <http://portal.educacion.gov.ar/files/2009/12/ley26150.pdf>
- Ministerio de Educación de la Nación. Consejo Federal de Educación, (2006, 14 de diciembre). Ley Nacional 26.206 de Educación Nacional. <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf>
- Morgade, G (2001). TODA EDUCACIÓN ES SEXUAL: hacia una educación sexuada justa. La Crujía. Docencia
- Morgade, G. (2006). Educación en la sexualidad desde el enfoque de género. Una antigua deuda en la escuela. Novedades Educativas (184), 40-44
- Morgade, G., Baez, J., Zattara, S. Díaz Villa, G., (2011) .Pedagogías, teorías de género y tradiciones en "educación sexual". En Morgade, G. (Eds). TODA EDUCACIÓN ES SEXUAL: hacia una educación sexuada justa.(pp 23-51) La Crujía. Docencia
- Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Secretaría de Innovación y Calidad Educativa. Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. (2018). Educación Sexual Integral en la escuela: Un derecho que nos incumbe. Buenos Aires.
- Ramos, R. (2012) ¿Sexosofía o Educación de las Sexualidades?: herramientas para la Educación Sexual Integral. Universitaria.
- Riviere, P (1975). El Proceso Grupal: Del psicoanálisis a la psicología social. Nueva Visión.
- Sterling, A. (2006): Cuerpos sexuados. La política de género y la construcción de la sexualidad. Melusina

LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL EN CONTEXTO DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD. LOS EJES DE LA ESI

Capítulo IV



Iniciativa
Spotlight



Capítulo IV: La Educación Sexual Integral en Contexto de Privación de la Libertad. Los Ejes de la ESI.

Paola Contreras y Ricardo Rojas

La ESI constituye un derecho y una conquista que se plasma en la Ley Nacional N.º 26.150, aprobada por el Congreso de la Nación en Octubre de 2006.

El concepto de “sexualidad” sostenido por la Ley, supera la idea de “relación coital”, “genitalidad” y “reproducción” e involucra “aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos”. La sexualidad es considerada una de las dimensiones constitutivas de la persona, presente de diferentes maneras y relevante para su desarrollo y bienestar durante toda la vida.

Si bien siempre se ha educado en sexualidad, lo diferente de la ley es la forma en que se interpreta la sexualidad y su mirada INTEGRAL.

Esta idea, va más allá de lo completo y apunta a comprender al ser humano de manera Holística.

El holismo es un concepto creado en el año 1926 por Jan Christiaan Smuts que lo describió como “la tendencia de la naturaleza de usar una evolución creativa para formar un todo que es mayor que la suma de sus partes”. (p.28)

Para esta mirada, lo humano debe ser estudiado no sólo como la suma de las partes sino como una totalidad organizada, de modo que es el todo lo que permite distinguir y comprender sus partes, y no al contrario, pues se asume que las partes por sí mismas no tienen entidad ni significado alguno al margen del todo, por lo que difícilmente se puede aceptar que el todo sea sólo la suma de tales partes.

Llevando esta doctrina filosófica al plano de la sexualidad es factible comprender a la misma como una totalidad que se construye desde y con la sinergia de los todos y la cual es imposible disociar. Por lo que, no podemos realizar ningún reduccionismo que la separe en partes ya que las partes sólo existen en el ser humano relacionado con los todos sociales, culturales y naturales.

Por ende, la sexualidad no está ni en los genitales externos visibles, ni en las relaciones coitales, ni el género, ni en los estereotipos de género, ni en las identidades, ni en las orientaciones sexuales, ni en la reproducción, etc. como partes aisladas, sino que cada una de ellas es una expresión del ser humano sexual y se expresa como parte de esa sexualidad que le da sentido y existencia.

Así, la ESI apunta al desarrollo pleno de las personas y por ende no puede ser reducida a contenidos estamentados sino que debe ser generada en un hacer práctico cuya característica fundamental será su transversalidad.

¿Qué sucede con esta integralidad de la ESI en los contextos de privación de la libertad? ¿Existe una educación en sexualidad en torno a los sujetos concebidos de manera holística?

Tanto la cárcel como la escuela son instituciones producto de las sociedades disciplinarias de la modernidad, por ende, ambas se caracterizan por la fabricación de cuerpos sometidos y ejercitados. A partir de la ley 26.206 sucede un cambio fundamental que plantea la autonomía de la educación dentro de las unidades de encierro, separando a ésta de la concepción de tratamiento y reivindicándola como derecho. La escuela en los contextos de encierro se esgrime como un espacio de cambio, que, si bien genera tensiones, su existencia traduce la estigmatización de la “delincuencia” en posibilidad de instaurar relaciones de cuidado, protección y transmisión de afectos y saberes.

Al interior de las aulas, el vínculo docente-estudiante es singular y a la vez plural, porque se está frente a numerosas subjetividades que se encuentran, se desencuentran, se enganchan, se quieren, se distancian. Esto es complejo, puesto que existen múltiples factores que intervienen en su construcción y a su vez, modos diversos de analizarlo. Atender a lo complejo del hecho educativo en relación a la ESI en estos contextos, implica reconocer una **subjetividad hecha cuerpo y privada de libertad, un cuerpo que da cuenta de múltiples marcas surgidas por el encierro.**

La implementación de la ESI siempre debe ser situada, en el caso de contexto de privación de la libertad, tiene una complejidad particular. Los Lineamientos curriculares (2008) adquieren un cariz diferencial apoyado en los cinco ejes que, si bien en el capítulo I se citaron, ahora se analizarán en profundidad:

- CUIDAR EL CUERPO Y LA SALUD.
- VALORAR LA AFECTIVIDAD
- GARANTIZAR LA EQUIDAD DE GÉNERO
- RESPETAR LA DIVERSIDAD
- EJERCER NUESTROS DERECHOS

Si bien estos ejes se presentan de manera separada a los fines pedagógicos, en la práctica educativa los mismos se hallan interrelacionados. A su vez, su trabajo debe realizarse de manera transversal, es decir a través de contenidos que se materialicen en cada materia y disciplina.

Transversalizar, representa planificar cómo transmitir contenidos que den respuesta a procesos socioeducativos. Implica un modo de significar y sentir una educación, donde temas y contenidos no se reúnen en un espacio curricular particular o una asignatura específica o se reserva para un momento de las clases o del año escolar.

Esta concepción debe estar presente en todas las áreas que forman parte de los diseños curriculares, integrarse a toda situación concreta de enseñanza-aprendizaje a modo de lo que realmente es la ESI, una forma de verdadera Justicia Social

¿Cuáles son los Ejes de la ESI? ¿Cómo abordar los mismos en contextos de privación de la libertad?

1. Cuidar el cuerpo y la salud

Este eje tiene como centro la corporalidad –es decir el cuerpo como expresión de la identidad– y la salud desde una dimensión integral.

Se entiende al cuerpo como un cuerpo habitado, como un cuerpo tratado socialmente y vivido en el marco de ciertas condiciones, que supera el enfoque tradicional, médico hegemónico y anátomo biologicista. La idea de cuerpo no se reduce a la dimensión biológica, fisiológica, sino también a su representación simbólica. Es decir, los cuerpos están atravesados y contruidos por el lenguaje, por la forma de nombrarlos, de verlos, marcados por sensaciones, características, modelos, ideales y sentidos que la sociedad otorga en un contexto histórico determinado. (Arévalo et al)

Si el cuerpo es una construcción sellada socialmente ¿Qué pasa con los cuerpos en contexto de privación de la libertad? ¿Cuáles son las marcas de los mismos?

Para Nadia Milillo (2021), “La operación del sistema penal es la sustitución de un infractor, autor de un acto, por el delincuente como construcción patológica basada en un retrato biográfico, núcleo de peligrosidad, cuya finalidad es ligarlo al delito por una serie de atributos psicológicos y sociales demostrados “científicamente”. El castigo penitenciario es un conjunto de procedimientos y técnicas que se ejercen sobre el cuerpo del sujeto, para fabricar sujetos obedientes, dejando de lado el sujeto de derecho”.(p.773)

Dentro de estas prácticas es posible observar lo que Bruna Díaz (2018) signa como prácticas de despersonalización

“Al ingreso, se sustraen las cosas de la persona -su ropa, sus documentos-. Se revisan su cuerpo y sus pertenencias. La institución invade la intimidad del ingresante, fundamentando estas medidas en la seguridad o la higiene. El ingresante pierde sus referencias, sus insignias, los elementos que definían a su yo en el mundo exterior”. (p.12)

Por otra parte, el contexto carcelario empuja los cuerpos a un límite en el que la salud se ve seriamente afectada. “Las personas reclusas en las cárceles del país están más expuestas al VIH, sífilis, hepatitis B y C, y tuberculosis [...] y las conductas de riesgo, como la falta de uso de preservativo, son frecuentes. Muchos de los reclusos, además, admiten desconocer si contrajeron alguna de estas afecciones” (Adaszko, Sotelo, Angeler, 2017, p. 68

Esta conclusión proviene de los resultados obtenidos de una investigación basada en un diseño observacional y con carácter de dispositivo de gestión, que fueron de gran ayuda para determinar el estado de arte sobre las ITS, VIH/ SIDA y tuberculosis en las poblaciones penitenciarias de Argentina en el año 2017.

En la misma se concluyó que el uso del preservativo en los diferentes tipos de prácticas sexuales por parte de la población detenida (varones, mujeres, personas trans) es notablemente bajo tanto en prácticas con penetración como en aquellas referidas a sexo oral. Estos porcentajes son más significativos entre las mujeres que entre los varones, como así también en las poblaciones más longevas y de menores niveles de educación y de mayor tiempo de detención.

Las razones que se esgrimieron principalmente refirieron en gran medida al grado de conocimiento de la otra persona y de la confianza en ella. En la categoría de investigación cualitativa sobre otros motivos el porcentaje más elevado para el no uso de este método de barrera fue la relación sexo afectiva (novio/a, pareja).

Por su parte, en el caso de las mujeres el porcentaje de utilización es casi nulo entre parejas del mismo sexo y desde los autores refieren como forma de explicación a la pervivencia del imaginario social a la probabilidad de infectar o infectarse con el VIH a partir del semen del varón.

A su vez, el rechazo por una cuestión de gusto se ubica como el segundo motivo más mencionado.

Otro dato sorprendente obtenido de esta investigación refiere a la autopercepción de haber cursado o cursar enfermedades como sífilis, gonorrea, herpes genital, verrugas genitales, hepatitis B o C, VIH y tuberculosis. Siendo casi nulo el porcentaje de reconocimiento de las mismas y por consiguiente de tests para su detección y tratamiento.

Para finalizar si bien la prevención de embarazos no intencionales no se encontraba como categoría de análisis principal se pudo observar entre los relevamientos cualitativos la pervivencia de mitos en relación al mismo que van desde el tiempo, la posición hasta el sexo interruptus como métodos anticonceptivos.

¿Qué puede aportar la ESI en este contexto de cuidado, salud y salud sexual?

Desde la ESI abordar la integralidad del cuerpo y la salud ha de implicar acciones que permitan a los y las estudiantes en contexto de privación de la libertad desarrollar conductas referidas a:

- Desarrollar un pensamiento crítico referido a actitudes positivas en relación a la salud sexual y no la simple adquisición de conocimientos o contenidos descontextualizados.
- Fomentar el proceso por medio del cual los y las estudiantes en situación de privación de la libertad puedan reconocerse, identificarse y aceptarse como seres sexuados y sexuales con derechos a su vivencia de manera libre, sin temor o sentimientos de culpa.

- Promover el autoconocimiento en relación con el cuerpo como un factor de autoestima y de atención a la salud.
- Fomentar la práctica y el disfrute de las relaciones sexuales consensuales, libres de explotación, coerción y violencia. Buscando que las mismas sean honestas y mutuamente placenteras.
- Promover decisiones responsables para la prevención de las infecciones de transmisión sexual.

2. Valorar la Afectividad

Si se considera al ser humano de manera holística, la escisión mente - cuerpo se rompe como así también la oposición razón – sentimientos. Con ello ingresa de lleno a las prácticas pedagógicas la afectividad como uno de los aspectos de mayor significatividad en el aprendizaje.

En la actualidad las ciencias sociales en sus diferentes especializaciones muestran que las emociones no reinan en lo corporal como instinto, sino que se encuentran ligadas a la cognición que implica un moverse para sobrevivir.

Para Sarah Ahmed (2015), las emociones son impresiones que, como sellos, marcan a las personas. No van de adentro hacia afuera como si fueran exentas del contacto y simbolización del mundo, ni tampoco del afuera hacia adentro. Las mismas resultan de la interacción, una interacción atravesada por contextos sociales, históricos, económicos, políticos que sellan a las personas con **impresiones**, cuyas **presiones** pueden llegar a ser devastadoras. Estas emociones moldean la corporeidad y por ende la sexualidad como dimensión constitutiva del ser humano. Por lo tanto, las ideas, pensamientos, creencias y posicionamientos no son neutros, se encuentran impregnados de emociones y sentimientos.

“Los cuerpos y los mundos se materializan y toman forma, o se produce el efecto de frontera, superficie y permanencia, a través de la intensificación de las sensaciones de dolor. Decir que los sentimientos son cruciales para la formación de superficies y fronteras es sugerir que lo que “hace” a esas fronteras también las deshace. En otras palabras, lo que nos separa de otros también nos conecta con otros.”(p.54)

Como las emociones tienen un fuerte arraigo en el mundo simbólico y en cada historia personal, en los contextos de privación de la libertad es necesario tomar en serio el revisarlas críticamente, sobre todo la producción y significación cultural de las mismas.

¿Y cómo abordar las emociones desde la ESI en estos contextos?

Implica para los y las docentes entender que el sujeto escolar es también un sujeto social con historia, identidad, pensamiento, muchas veces marcadas por las carencias, pobreza, prejuicios que modelan las emociones de maneras particulares. Estos sujetos sociales y emocionales pueden desarrollar desde la ESI

competencias, capacidades y habilidades propias de una inteligencia emocional, que propicie en ellos el desarrollo del CUIDADO como práctica política y derecho universal.

Es necesario democratizar los cuidados, reconocerlos, pero sobre todo, redistribuir los cuidados y generar una corresponsabilidad en la provisión de estos por parte de distintos géneros desde una clara lógica de derechos.

Tomando como centro de acción el **cuidado** se debe buscar que los y las estudiantes en contexto de encierro puedan:

- Repensar sus múltiples vinculaciones para con otros/as y con ellos/as desde y con una mirada positiva que busque el respeto a la intimidad propia y ajena.
- Desarrollar la empatía, el amor, la solidaridad y la autonomía emocional para poder decir “no” a todo aquello que los y las dañe.
- Redefinir la dimensión colectiva del dolor, como emoción que circula en el contexto de encierro; “En vez de suponer que el dolor no puede representarse, pensemos cómo el trabajo del dolor y el lenguaje del dolor funcionan de manera específica” (Ahmed, 2014, p. 51).
- Habilitar espacios para verbalizar el miedo y la vergüenza que atraviesa los cuerpos en el encierro

3.- Garantizar la Equidad de Género

Este eje de la ESI busca que los y las docentes puedan incorporar la perspectiva de género, esto implica revisar, reflexionar y cuestionar muchas de las ideas y concepciones que se tienen sobre las formas de las relaciones entre las personas, los roles y estereotipos presentes en la sociedad.

Desde una mirada crítica, requiere de instituciones educativas (y penitenciarias) que puedan desafiar los límites de lo establecido en pos de una mayor igualdad y justicia, que colaboren con el despliegue de sexualidades autónomas, plenas y placenteras.

Para ello es necesario comprender que las diferencias históricamente consideradas como naturales (y la consecuente desigual asignación de oportunidades) entre el hombre y la mujer, no corresponden estrictamente a diferencias biológicas y sexuales (macho - hembra) sino a la representación que los sujetos se hacen de dichas categorías y diferencias.

Reconocer el carácter social, cultural e histórico de las relaciones entre ambos géneros da lugar a cuestionar este orden y visibilizar que la reproducción de estereotipos y roles provocan prácticas discriminatorias que generan múltiples tipos de violencia de género.

Al interior de las instituciones de privación de la libertad, la escuela se convierte en un ámbito protector de derechos, por lo que tiene la responsabilidad de intervenir frente a todo tipo de vulneración que pueden padecer los y las estudiantes. Según normativas expresas, le cabe acompañar y denunciar situaciones de violencia sufridas por ellos y ellas.

Así, es importante que las y los docentes puedan poner luz sobre estas situaciones, que a veces pasan inadvertidas para la mirada institucional, que se acostumbró a que “las cosas siempre fueron así”. Por ejemplo:

“La pena de prisión tiene distintas implicancias para varones y mujeres. Sin embargo, las instituciones legales, las normas jurídicas y las prácticas judiciales y penitenciarias suelen desconocer este impacto diferenciado de la cárcel por razones de género e invisibilizar los requerimientos propios de las mujeres”. (Mujeres en prisión, diversidad sexual y cuestión de género, 2010, p. 372)

¿Que debe posibilitar la ESI para garantizar la perspectiva de género?

- Análisis críticos de las prácticas sociales y culturales que reproducen estereotipos de género y biografías anticipadas de comportamientos esperables de subyugación.
- Conocimiento de la Ley 26.485 “De protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales” y otros marcos normativos referidos a mujeres privadas de la libertad, para reconocer los diferentes tipos y modalidades de violencia y desnaturalizar las prácticas que en el hacer cotidiano las reproducen y justifican.
- Desactivación de prácticas referidas al amor romántico. Resignificación de sentimientos de amor y cuidado mutuo en pos de la prevención de la violencia de género al interior de las parejas.

Por otra parte, reconocer la perspectiva de género posibilita también, tal como se mencionó en el capítulo II, reflexionar y desnaturalizar la socialización masculina. En este sentido, son válidos los estudios de las masculinidades²⁰, que en Argentina han cobrado especial relevancia para dar cuenta de las causas de la violencia que algunos varones ejercen sobre las mujeres, sobre sus pares y sobre sus propios cuerpos.

Analizar y reflexionar sobre las masculinidades significa adoptar una perspectiva de aprehenderlas como construcción social, referida al conjunto de características sociales, culturales, políticas y económicas asignadas a los varones en un tiempo y espacio determinado. Implica, además, reconocer que estas características llevan de manera implícita diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres.

En la sociedad se instaura y reproduce que sólo es posible la existencia de dos géneros (varón y mujer), que cada uno de ellos debe responder a una serie de normas y mandatos en cuanto a lo que sería el modo

“adecuado” de ser, pensar, sentir, hacer y relacionarse. Pero no sólo eso, sino que ambos géneros deben coincidir con ciertas corporalidades y subjetividades.

Cuando nos detenemos a mirar desde esta perspectiva, las enseñanzas que reciben los varones en cuanto a qué es “ser hombres”, estas involucran comportamientos, preferencias, actitudes y violencias que los mismos ejercen y que son vistas como propias de su género. Estas, no nacen de la genética ni son parte de “leyes de la naturaleza”, sino que han sido aprendidas en la familia, la escuela, el grupo de amigos, el trabajo, en los medios de comunicación y redes sociales.

Así, existe un cierto modelo de ser varón denominado **Masculinidad Hegemónica**, que reúne una serie de características:

1. Ser heterosexual: El primer y fundamental mandato que aparece en la vida de los varones se relaciona con la identidad y la sexualidad. Desde la crianza, por medio de la elección de la vestimenta, los juegos y juguetes, los consumos culturales y luego a lo largo de toda la vida, se va llevando a cabo una influencia destinada a prevenir cualquier interés o expresión de comportamientos o preferencias que puedan ser catalogados como femeninos. Así la heterosexualidad toma un matiz de obligación, y no simplemente de una orientación del deseo y el afecto. La orientación heterosexual no es negativa en sí misma, sino que al plantearse como obligatoria puede generar situaciones de persecución, discriminación y violencia a nivel familiar, social e institucional.

2. Ser proveedor: Debido a la división sexual del trabajo, el programa de vida de los varones dentro de la masculinidad hegemónica estará marcado por el rol de la obtención de los recursos económicos para proveer y sostener a la familia. Este rol funciona como medida de la sensación de éxito, dignidad y autoestima para los varones, y también como validación para el ejercicio del poder: De ello se desprende que aparezcan conflictos frente a la posibilidad de que sea la mujer la que genera el ingreso económico mayor cuando el varón tiene un menor salario o no genera ningún ingreso por encontrarse desempleado.

3. Ser fuerte: Se espera y pretende que los varones cuenten con fortaleza no solo en el aspecto físico (los trabajos que suponen el uso de la fuerza física suelen ser considerados como exclusivos de los varones y aquellos que los realizan extraen de ello un cierto sentimiento de orgullo), sino también a nivel emocional. De esta manera, expresar miedo o emociones como la tristeza o la ternura, y sus expresiones a través del llanto o las demostraciones físicas de cariño, suelen ser sancionadas como signos de debilidad femenina que es preciso desterrar y anular.

4. Ser independiente: Las situaciones de duda, incapacidad para resolver un problema o preocupación son afrontadas en soledad y la posibilidad de pedir ayuda aparece como el último recurso, pues todo debe abordarse por ellos mismos y sin depender de nadie. El sentimiento de independencia

20. Lic. Luciano Fabbri - Instituto de Masculinidades y Cambio Social

como obligación y fuente de dignidad masculina se puede ver también en lo que refiere a la toma de decisiones.

5. Ser valiente o tener coraje: En simultáneo a “ser fuerte” y en relación al rechazo al miedo como emoción inapropiada, la valentía, las conductas desafiantes, arriesgadas y temerarias son valoradas positivamente como signo de coraje.

6. Ser potente: Los excesos y conductas arriesgadas tienen correlato en la vida sexual de los varones. La vida sexual se evalúa en términos de hazañas, privilegiando la cantidad y frecuencia de las relaciones por sobre la calidad afectiva. Otros efectos negativos de las conductas de riesgo son, por ejemplo, la negativa a usar preservativo y sus consecuencias bajo la forma de embarazos no intencionales y propagación de infecciones de transmisión sexual. Pero, no sólo hay comportamientos riesgosos que se derivan de esta sexualidad masculina, sino también violencias de tipo sexual, como el acoso, las violaciones, la sextorsión o las pornovenganzas el prejuicio machista en afirmaciones insultantes que consideran a mujeres y LGBTIQ+ como objetos a su disposición.

Estos mandatos articulan la posición de poder sobre las mujeres y otros colectivos (de la diversidad sexo afectiva, por ejemplo), pero conllevan un costo importante en la salud integral de los varones y la manera en que construyen /viven sus interacciones. Claramente, las altas cifras de personas privadas de la libertad del género masculino en las cárceles salteñas dan cuenta del resultado del ejercicio desmedido de esos mandatos, por lo que es una obligación estatal propiciar una transformación social y cultural de la socialización masculina.

Gracias a los aportes de los estudios de género junto a los movimientos a favor de los derechos de las mujeres, actualmente es posible no sólo criticar estos mandatos, sino plantear que existen múltiples formas de ser “varones “mucho más saludables y que no impliquen costos en los vínculos, en la afectividad y en la salud. En este sentido, desnaturalizar la masculinidad hegemónica desde la ESI en contextos de encierro contribuye a la transformación necesaria para alcanzar una mejor calidad de vida de los varones.

4. Respetar la Diversidad

Para la ESI respetar la diversidad implica la generación de una verdadera educación inclusiva, en donde todos y todas son “diferentes”. Esto hace que el concepto originario de diverso (opuesto y enemigo) se transforme de tal manera que no se busque que la educación sea un instrumento de normalización de las diversidades, sino que se constituya en un espacio de reconocimiento a las diferencias.

Sin embargo, los cuerpos y las sexualidades son desigualmente valorados en función de una escala jerárquica que ha definido los límites de lo legítimo, saludable o normal. El sistema jerárquico de las sexualidades está basado, en las sociedades occidentales modernas, en el binarismo de género y en la

heterocisnormatividad²¹. Este sistema genera en sí múltiples **formas de violencia y discriminación**. Estas prácticas discriminatorias intensas y cotidianas, por su constante reproducción, llegan a ser internalizadas y naturalizadas como parte de la dinámica de las relaciones sociales. En sus distintas manifestaciones, la discriminación por orientación sexual e identidad de género anula o perjudica el reconocimiento, el goce o el ejercicio en pie de igualdad de Derechos Humanos y libertades fundamentales en los ámbitos económico, social y cultural, o en cualquier otro ámbito de la vida.

La diversidad sexo afectiva al interior de las cárceles puede presentarse de muchas maneras.

¿Que puede aportar la ESI?

- Reconocer y valorar positivamente las múltiples diferencias que todas las personas poseen: origen étnico, nacionalidad, creencias religiosas, políticas, edad, condición social, orientación sexual e identidad de género, entre otras
- Trabajar (con contenidos y en nuestras prácticas pedagógicas) contra la discriminación, teniendo presente que en diversos momentos pueden aparecer manifestaciones de homodio, lesbodio (rechazos, miedos, prejuicios hacia varones homosexuales y mujeres lesbianas) o transodio (rechazo dirigido hacia las personas que tienen una identidad de género distinta a la del sexo asignado al nacer)
- Conocer las leyes: ley N° 26.618 (Matrimonio Igualitario) ley N.º 26.743 (Identidad de género) y reconocimiento de todos los derechos que las mismas habilitan para el desarrollo de una vida libre en todos los espacios que habitan
- Abordar los ‘Principios de Yogyakarta’²². En su principio noveno el derecho de toda persona privada de su libertad a ser tratada humanamente
- Incorporar léxico que favorezca el reconocimiento de las diversidades sin presunción de heterosexualidad ni prácticas que redunden en miradas heterocisnormativas y binarias
- Favorecer la libre expresión de género como aspecto fundamental de la identidad personal, reconociendo el derecho de todos y todas a habitar los espacios sin miedos ni temores, rechazando toda práctica de violencia.

5. Ejercer nuestros derechos

Para el Programa Nacional de Educación Sexual Integral este eje busca explicitar y fortalecer la noción de que otros derechos vienen de la mano del derecho a recibir ESI. Ello implica para los y las estudiantes,

21. Es el régimen social y cultural que impone que la heterosexualidad sea la única sexualidad ‘normal’, natural y aceptada, y también su correlato: la persecución y la marginación de las personas no heterosexuales.

22. Los Principios de Yogyakarta son una serie de principios sobre cómo se aplica la legislación internacional de Derechos Humanos a las cuestiones de orientación sexual e identidad de género, que ratifican estándares legales internacionales vinculantes que los Estados deben cumplir.

- Derecho a recibir información científicamente validada para poder cuidar su propio cuerpo y asumir conductas responsables y solidarias en relación a los otros y las otras

- Derecho a habitar instituciones educativas en los que se respeten por igual los derechos de varones y mujeres, sin estereotipos de género que cimientan desigualdad

- Derecho a vivir sin violencia

- Derecho a poder vivir libremente su sexualidad sin sufrir ningún tipo de discriminación por su orientación sexual

- Derecho a poder expresar sus emociones y sentimientos

- Derecho a contar con personas responsables que puedan acompañarlos/as y orientarlos/as en situaciones de maltrato o abuso.

Todos estos derechos se fundamentan en una concepción integral de sexualidad y que son la base conceptual de los Lineamientos Curriculares como también de los contenidos propuestos en los materiales didácticos de la ESI.

El enfoque de derechos, en relación con el desarrollo de la ESI en las escuelas, puede pensarse en dos dimensiones: la primera alude a lo cognitivo y está vinculada al derecho a recibir información adecuada y científicamente validada en lo que hace al cuidado, promoción y prevención de riesgos y daños de la salud, el respeto por el cuerpo propio y el ajeno, la prevención de enfermedades infecto contagiosas y todo conocimiento que contribuya al ejercicio de una sexualidad sana, responsable y plena. Con respecto a la segunda dimensión, un enfoque basado en la consideración de las personas como sujetos de derecho propenderá a fomentar la activa participación de los y las estudiantes y sus familias, en un clima de diálogo permanente que garantice la búsqueda de consenso y el respeto por las creencias, “sin eludir el abordaje de las tensiones que puedan presentarse.” (Programa Nacional de Educación Sexual Integral “Los Ejes de la ESI”).

¿Cómo apuntalar este eje desde la ESI?

Educar para “Ejercer nuestros derechos” supone una apuesta a construir otra realidad, colaborando en la construcción de sujetos empoderados y empoderadas. El desafío radica en que las y los estudiantes, aún en el contexto carcelario, puedan reconocerse como sujetos de derecho, lo que implica asumirse como sujetos políticos que pueden cambiar su realidad.

Para esto es fundamental conocer y dar a conocer a las y los estudiantes sus derechos y, además, construir una práctica escolar que en el día a día propicie los espacios de construcción colectiva en los que la palabra de cada estudiante se valore y se consideren sus ideas (Programa Nacional de Educación Sexual Integral “Los Ejes de la ESI”)

Este enfoque, entre otras cuestiones, favorece en las y los estudiantes, la construcción de autonomía y de responsabilidad para vivir la sexualidad –entendida en un sentido amplio- en forma plena.

¿Qué contenidos podemos abordar en este eje dentro de los contextos de privación de la libertad?

Principalmente lo relacionado a los derechos sexuales, descritos en el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (Ley Nacional N° 25.673)

- Disfrutar una vida sexual saludable y placentera, sin presiones ni violencias

- Acceder a información y atención, con respeto y confidencialidad

- Recibir atención gratuita e integral de la salud sexual y la salud reproductiva

- Acceder a la interrupción del embarazo (IVE/ILE)

- Vivir la identidad de género y la orientación sexual libremente

- Elegir si tener o no hijas/os, con quién, cuántas/os y cuándo tenerlas/os

- Elegir y recibir métodos anticonceptivos de manera gratuita en hospitales, centros de salud, obras sociales y prepagas

- Acceder a los tratamientos para modificación corporal de acuerdo a la ley de identidad de género.

De esta manera, podemos observar que la ESI como contenido transversal y sus ejes conforman al sujeto como totalidad, constituyéndose en una herramienta fundamental para el desarrollo pleno de identidades, que en el reconocimiento de los mensajes simbólicos que los y las atraviesan pueden y deben reapropiarse de un ser que resista todo mandato que le vulnere en su desarrollo libre y pleno.

BIBLIOGRAFÍA

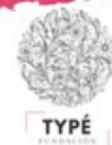
- Ahmed, S. (2015). La política cultural de las emociones. Universidad Autónoma de México.
- UNICEF. (2021). Análisis desde un enfoque de género de la situación de niños, niñas y adolescentes en Argentina.
- Amorín E., Carbó C, Musacchio O, Rivadeneira A. (2007). Viene con ruido. Fanzine de actividades para promover la organización comunitaria juvenil a través de la radio. UNFPA, RedTraSex. www.redtralsex.org.ar.
- Barrancos, D. (2014). Géneros y sexualidades disidentes en la Argentina: de la agencia por los derechos a la legislación positiva. En Cuadernos INTER.C.A.MBIO. Sobre Centroamérica y el Caribe, Vol. 11, Nº. 2, pp 17- 46.
- Bustillos G., Vargas L. (1997). Tu cuerpo, tu salud, tus derechos. Guía sobre salud sexual y reproductiva. Vol. II. Lumen-Humanitas, CEDEPO, Alforja.
- Butler, J., (2002). "Introducción" en Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo". Género y Cultura. Paidós.
- Cabral, M., Benzur, G. (2005). Cuando digo intersex. Un diálogo introductorio a la intersexualidad. Cadernos Pagu (24), pp 55-84 janeiro-junho.
- Castillo, I., Azia, C. (2010).: Manual de Género para niñas, niños y adolescentes. Centro Cultural de España en Buenos Aires. Grupo de Estudios Sociales.
- Ministerio de Salud de la Nación. (2011). Conocernos. Divertirnos. Cuidarnos. Pibes y pibas promovemos nuestra salud sexual y reproductiva. [https:// www.argentina.gob.ar/salud](https://www.argentina.gob.ar/salud)
- Contreras, P. (2019). Actividades didáctico pedagógicas para trabajar los EJES de la ESI en el nivel primaria. MILOR.
- Correa C, Faur E, Pagani L, Re, M. (2003). Técnicas participativas para la educación popular. FEIM www.feim.org.ar.
- Correa C, Faur E, Re M, Pagani L. (2011). Manual de Capacitación Sexualidad y salud en la adolescencia (Herramientas teóricas y prácticas para ejercer nuestros derechos. FEIM www.feim.org.ar.
- Díaz, B. (2018). En contexto de encierro. Soberanía Sanitaria. 2. (4). 11-16 [http:// revistasoberaniasanitaria.com.ar/wp-content/uploads/2019/03/revistaSSnro4.pdf](http://revistasoberaniasanitaria.com.ar/wp-content/uploads/2019/03/revistaSSnro4.pdf).
- Ministerio de Salud de la Nación (2001) Derechos sexuales y reproductivos. Hacemos campaña por nuestros derechos [https:// www.argentina.gob.ar/salud](https://www.argentina.gob.ar/salud)

- Ministerio de Educación Neuquén. (2019). Educación Sexual Integral. Contexto de privación de la libertad. Neuquén
- Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación. (2015). Experiencias para armar Manual para talleres en salud sexual y salud reproductiva. [https:// www.argentina.gob.ar/salud](https://www.argentina.gob.ar/salud)
- Foucault, M., (1984). Historia de la sexualidad. Gallimard.
- Gamba, S. (2008) ¿Qué es la perspectiva de género y los estudios de género? En: Diccionario de estudios de Género y Feminismos. (pp.144-158) Biblos.
- Ministerio de Educación de la Nación. (2011). Cuanto más sepan, MEJOR. Educación sexual integral: para charlar en familia. Buenos Aires.
- Los principios de Yogyakarta. Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de Derechos Humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género 2007. http://www.oas.org/dil/esp/orientación_sexual_Principios_de_Yogyakarta_2006.pdf
- Melgarejo, M. (2015). Política y ciudadanía. Ministerio de Educación de la Nación.
- Masculinidades sin violencias. (2021). Colección XYZ Ministerio de Mujeres Géneros y Diversidad.
- Ministerio de Salud de la Nación. (2014). Métodos anticonceptivos. Guía práctica para profesionales de la salud. [https://www.argentina.gob.ar/ salud](https://www.argentina.gob.ar/salud)
- Milillo, N. (2018). Cárceles: Sobre las marcas en la subjetividad y en los cuerpos en el encierro. I Congreso Nacional de Ciencias Sociales (Córdoba, 4, 5 y 6 de abril de 2018). [https:// scholar.google.com/citations?view_op=view_citation&hl=es&user=7YUbdCEAAAJ&citation_for_view=7YUbdCEAAAJ:2osOgNQ5qMEC](https://scholar.google.com/citations?view_op=view_citation&hl=es&user=7YUbdCEAAAJ&citation_for_view=7YUbdCEAAAJ:2osOgNQ5qMEC)
- Ministerio de Educación de la Nación. Consejo Federal de Educación, (2006, 23 de octubre). Ley Nacional 26.150 de Educación Sexual Integral. <http://portal.educacion.gov.ar/files/2009/12/ley26150.pdf>
- Ministerio de Educación de la Nación. Consejo Federal de Educación, (2006, 14 de diciembre). Ley Nacional 26.206 de Educación Nacional. <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf>
- Ministerio de Educación de la Nación. Consejo Federal de Educación. (2008). Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral. Resolución CFE 45/08. <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/13329.pdf>
- Ministerio de Educación de la Nación. Programa de Educación Sexual Integral. (2012). Contenidos y Propuestas para el aula Secundaria II. Buenos Aires

- Ministerio de Educación de la Nación. Programa de Educación Sexual Integral. (2010). Contenidos y Propuestas para el aula Secundaria I. Buenos Aires
- Morgade, G. (2001). TODA EDUCACIÓN ES SEXUAL: hacia una educación sexuada justa. La Crujía. Docencia
- Morgade, G. (2006). Educación en la sexualidad desde el enfoque de género. Una antigua deuda en la escuela. Novedades Educativas (184), 40-44
- Nuestros derechos, nuestras vidas. L@s niñ@s y l@s adolescentes. Sus derechos, su sexualidad, una perspectiva de género. (2005). Buenos Aires: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Palacios, M. (2012). El derecho a la igualdad. UNSa.
- Palacios, M., Carrique, V. (2008). Construir la igualdad. Por una ciudadanía sin exclusiones. UNSa
- Portnoy F, Zamberlin, N. Un movimiento de tacones altos. Reflexiones y actividades para fortalecer nuestras organizaciones. (2007). (2ª ed.). UNFPA, CEDES. www.unfpa.org.ar y www.cedes.org
- Rubin, G. (1986). El tráfico de mujeres: notas sobre la "economía política" del sexo. En Nueva Antropología.(8) pp 94-145 <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15903007>
- Ministerio de Salud de la Nación. (2011). Sexualidad y acceso a métodos anticonceptivos. Herramientas para construir una consejería comunitaria [https:// www.argentina.gob.ar/salud](https://www.argentina.gob.ar/salud).

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GENERO

Capítulo V



Iniciativa
Spotlight

